



AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA (ÁVILA)

---

# **BANDO**

## **USO DE MASCARILLAS**

**D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DE LA MATA, ALCALDE-  
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA (ÁVILA)**

### **HACE SABER**

Que ante los **nuevos brotes de COVID19**, por parte de la Junta de Castilla y León se han dictado **nuevas instrucciones de obligado cumplimiento para toda la población de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como para sus visitantes**. Acuerdo 35/2020, de 16 de julio, BOCYL nº 143, de 17 de Julio.

Dichas medidas afectan fundamentalmente a la **obligatoriedad del uso de mascarilla:**

1. La distancia interpersonal se fija en 1 '5 metros.
2. Todas las personas mayores de 6 años deberán utilizar mascarilla, tanto en vía pública como en recintos cerrados.
3. La misma obligación se refiere a transporte público y privado, cuando el vehículo lo ocupen personas no convivientes, incluidas motocicletas.
4. Modo de utilización de la mascarilla: desde el tabique nasal hasta la barbilla, y no deben tener válvula.
5. Excepciones al uso: consumo de bebidas y alimentos, práctica de actividad física, espacios de naturaleza fuera del casco urbano, además de los casos personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
6. Se deben mantener las indicaciones sobre higiene de manos.

Gracias por vuestra colaboración

En Fresnedilla a 20 de julio de 2020.

EL ALCALDE

